



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la prevención de suicidios en el departamento San Javier, se sirva informar cuáles fueron los programas llevados a cabo en los últimos dos años en dicho departamento en el marco de la Ley Nro. 13. 951, a los fines de evitar suicidios y en qué prestación concreta se materializa el acompañamiento y la contención del adicto y de su familia.

Una firma manuscrita en tinta que dice "N. Armas Belavi".

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El suicidio, como acto deliberado de quitarse la vida, es la terrible consecuencia de una serie de factores que afectan a una persona que se siente vulnerable, sin fe y sin esperanza.

Si bien en nuestro país se sancionó la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, N° 27130, a la cual adhirió nuestra provincia mediante Ley N° 13.951, el estado no sabe, no quiere o no puede evitar tales situaciones.

Es que no se trata de crear estructuras vacías ni cargos a granel, sino de llevar adelante un abordaje desde una mirada amplia de las causas por las cuales se cosifica a las personas y se muestra a la vida como un valor menor, devaluada, depreciada. He aquí una temática que trabajada desde la fe también puede brindar herramientas importantes, pero es despreciada ideológicamente desde el Estado. Es necesario, entonces, conocer cuál es el abordaje dado en materia de suicidios en el departamento San Javier a la luz de antecedentes constantes que, lamentablemente, han costado la pérdida de vidas y mucho dolor a sus familias y amistades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial